

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 007-2023-MDAA-T

VISTOS:

Alto de la Alianza, 17 de marzo de 2023

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de marzo de 2023, en orden del día, sobre: APROBAR LA PROPUESTA DEL "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA", Y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, establece que "corresponde al Concejo Municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios



Que, de conformidad con el artículo 87° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante D.S. 04-2019-JUS, establece en lo que refiere sobre colaboración entre entidades lo siguiente: "(...) 87.1 Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. NUMERAL 87.2 establece los siguiente: En atención al criterio de colaboración las entidades deben: 87.2.1 Respetar el ejercicio de competencia de otras entidades, sin cuestionamientos fuera de los niveles institucionales. 87.2.2 Proporcionar directamente los datos e información que posean, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio, sin más limitación que la establecida por la Constitución o la ley, para lo cual se propenderá a la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información, u otros medios similares. 87.2.3 Prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias



Que, mediante el informe Nº 06-2023-SUREC-MDAA de fecha 23 de enero del 2023, emitido por Sub Unidad de Registro de Estado Civil, quien remite la Propuesta del CONVENIO denominado "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO ALIANZA, indicando entre otros que NO IRROGA GASTO ALGUNO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA.



Que, con el Informe N° 090-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 06 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Pianeamiento y Presupuesto, quien afirma entre otros aspectos que NO SERA NECESARIO DOTAR DE MAYORES RECURSOS PARA SU IMPLEMENTACION, asimismo indica que LA SEGURIDAD ES LA MISMA CON LA QUE ACTUALMENTE SE CUENTA. Sin embargo, los gastos adicionales y eventuales que requieran para poder implementar de manera adecuada al presente convenio será afectado al centro de costo de la Sub Unidad de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad de recursos financieros. Por lo que, emite OPINION FAVORABLE

Que, mediante el informe N° 065-2023-SGSG-MDAA de fecha 08 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Secretaria General, quien solicita el INFORME LEGAL, para llevar al Pleno del Concejo Municipal.

Que, a través del INFORME Nº 134-2023-GAJ-MDAA de fecha 07 de marzo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento favorable respecto de la propuesta del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO ALIANZA", siempre que no irrogue mayores recursos del que está previsto en el PIA - 2023.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 007-2023-MDAA-T

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR Y FACULTAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. IONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO SUB GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALVANZA